

**PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

ÍNDICE:

1. La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.

**p.2**

1.1. Estructura del PDC, primer curso, en 3º de ESO

1.2. Estructura del PDC, segundo curso, en 4º de ESO

2. Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa. **p.4**

2.1. Criterios para la incorporación al PDC

2.2. Criterios para la priorización del alumnado en caso de no existir plazas suficientes en PDC

2.3. Procedimiento para la incorporación al PDC

3. Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica. **p.6**

4. La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica. **p.6**

4.1. PeAT 3º PDC

4.2. PeAT 4º PDC

5. Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa. **p.12**

6. Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes. **p.12**

7. Criterios de titulación del alumnado. **p.13**

8. Metodología general. **p.14**

9. Atención a la diversidad. **p.15**

- 9.1. Medidas generales y programas de atención a la diversidad
- 9.2. Medidas específicas de atención a la diversidad

## 1. Estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.

### 1.1. Estructura del PDC, primer curso, en 3º de ESO

Atendiendo a lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 2023, en primer curso, el PDC, contará con la siguiente estructura.

ÁMBITO CIENTIFICO TECNOLÓGICO	8 h
Biología y Geología	
Física y Química	
Matemáticas	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO y SOCIAL	9 h
Geografía e Historia	
Lengua Castellana y Literatura	
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	
MATERIAS COMUNES	
Educación Física	2 h
Educ. Plástica, Visual y Audiovisual	2 h
Tecnología y Digitalización	2 h
	(puede organizarse como un ámbito práctico)
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS ANDALUCÍA. Dos a elegir entre	
Cultura Clásica	2 h
Computación y robótica	2 h
Cultura del Flamenco	2 h
2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 h
Proyecto Interdisciplinar	2 h
(Inglés tu pasaporte)	
TUTORÍA ORDINARIA con el grupo de 3º ESO	1 h
TUTORÍA ESPECÍFICA de PDC	1 h

RELIGIÓN / ALTERNATIVA EDUCATIVA 1 h

### 1.2. Estructura del PDC, segundo curso, en 4º de ESO

Atendiendo a lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 2023, en primer curso, el PDC, contará con la siguiente estructura.

ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO 8 h

Biología y Geología  
Física y Química  
Matemáticas

ÁMBITO LINGÜÍSTICO y SOCIAL 9 h

Geografía e Historia  
Lengua Castellana y Literatura  
Primera Lengua Extranjera (Inglés)

MATERIAS COMUNES

Educación Física 2 h

MATERIAS OPTATIVAS. Dos a elegir entre: 3 + 3 h

Tecnología	Economía y Emprendimiento	Latín
Segunda Lengua Extranjera	Digitalización	Música
Expresión Artística	Formación y O. Personal y Profesional	

MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS ANDALUCÍA. Una a elegir entre:

Ampliación Cultura Clásica 2 h  
Artes Escénicas y Danza 2 h  
Cultura Científica 2 h  
Dibujo Técnico 2 h

TUTORÍA ORDINARIA con el grupo de 3º ESO 1 h

TUTORÍA ESPECÍFICA de PDC 1 h

RELIGIÓN / ALTERNATIVA EDUCATIVA 1 h

## **2. Criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.**

### **2.1. Criterios para incorporación al PDC.**

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, para acceder al Programa de Diversificación Curricular, se atenderá a los siguientes criterios:

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

### **2.2. Criterios para la priorización del alumnado en caso de no existir plazas suficientes en PDC.**

En caso de que se determinen más candidatos/as a incorporarse al PDC, que plazas existentes se establecerán los siguientes criterios de priorización:

- 1º. El alumno/a que presente una actitud más favorable hacia los estudios, observándose a través de:
  - Menor número de partes disciplinarios y anotaciones negativas en clase
  - Menor número de faltas injustificadas
  - No presentar materias con "abandono" (materias en las que no haya presentado la mayoría de las tareas y trabajos, que se haya presentado a las pruebas, que en las calificaciones se observe una evolución en positivo o al menos se pueda entender que se ha realizado cierto esfuerzo)
- 2º. El alumno/a que ya haya agotado el número de repeticiones establecidas para la enseñanza básica.

3º. El alumno/a que presente mayores dificultades de aprendizaje.

### 2.3. Procedimiento para la incorporación al PDC

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, para acceder al Programa de Diversificación Curricular, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.
2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.
3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.
4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

**3. Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.**

**4. La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.**

4.1. Plan específico AT para 3º PDC

Se presenta el PeAT 3º PDC, el cual, debe ser entendido como una propuesta abierta y flexible que complemente el PAT ordinario de 3º de ESO. La propuesta presentada se irá ajustando a las necesidades e intereses que a lo largo del curso se pudieran ir presentando en el alumnado de 3º de PDC.

**A. Objetivos de la acción tutorial para su grupo**

Principales objetivos de la Acción Tutorial, los podemos resumir en los siguientes:

- Favorecer el desarrollo integral del alumno/a
- Potenciar la cohesión grupal, y el desarrollo de un clima de clase positivo
- Potenciar una convivencia positiva, intentando prevenir situaciones de discriminación de cualquier índole y situaciones de acoso.
- Potenciar el autoconocimiento del alumnado, en relación a sus capacidades, intereses, etc.
- Potenciar el desarrollo de capacidades en el alumnado en ámbitos como:
  - \* TTI
  - \* Habilidades de convivencia
  - \* Toma de decisiones
  - \* Hábitos de vida saludable
  - \* Tolerancia y respeto
  - \* Igualdad de género
- Potenciar el desarrollo de la inteligencia emocional del alumnado

**B. Contenidos.**

Los principales contenidos a trabajar dentro de la Acción Tutorial, los podremos encuadrar en los siguientes bloques temáticos:

- \* Conocimiento personal
- \* Conocimiento y cohesión grupal
- \* Orientación vocacional y toma de decisiones
- \* TTI
- \* Educación para la salud y afectiva sexual
- \* Educación para la convivencia y la no discriminación
- \* Igualdad de género
- \* Inteligencia emocional

**C. Metodología y Actividades tipo.**

La metodología que se pretende seguir dentro de la Acción Tutorial, obviamente debe seguir los siguientes principios:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| - Que fomente el trabajo en equipo            | - Activa               |
| - Que fomente el aprendizaje significativo    | - Participativa        |
| - Que fomente el trabajo cooperativo          | - Variada              |
| - Que fomente la responsabilidad del alumno/a | - Lúdica / sistemática |

Entre las actividades cabría destacar: charlas, debates y coloquios, simulaciones y dramatizaciones, dinámicas de grupos, visitas de expertos/as, cuestionarios, etc.

**D. Evaluación.**

La evaluación de la acción tutorial debe entenderse como una acción integrada en todo el proceso, ya que permitirá de esta forma recoger información, que puede

detectar posibles “problemas”, y ante estos establecer propuestas de mejora, con los que conseguir de una manera más adecuada los objetivos establecidos. La evaluación cuenta con los siguientes principios:

- \* Integrada / Global
- \* Participativa
- \* Democrática
- \* Fomenta la auto – evaluación y la co – evaluación
- \* Continua
- \* Formativa
- \* Variada en sus instrumentos

La evaluación se realizará a través de un doble proceso:

1º Recogiendo las opiniones del alumnado y del tutor/a conforme se van desarrollando los programas y actividades que conforman el Plan de Acción Tutorial (dicha opinión se registrará a través de cuestionarios de opinión), siendo analizados en el D. de Orientación, plantean si es necesario los cambios y mejoras oportunos.

2º Recogiendo las opiniones, propuestas, iniciativas del equipo de tutores/as, en las diferentes reuniones que se establecerán en el D. de Orientación para tal efecto. Y la valoración final trimestral del trabajo realizado por parte del alumnado y del profesorado implicado.

Con toda la información recopilada, se elaborará un informe en que se recojan los problemas y dificultades detectadas y se realizarán las propuestas de mejora solicitadas por los implicados y las elaboradas desde el D. de Orientación.

#### **E. Secuenciación y temporalización.**

Propuesta para la hora semanal dedicada a tareas de acción tutorial. Debe entenderse como una propuesta flexible y abierta a las posibles modificaciones que traten de adaptarse a nuevas necesidades e intereses, siempre que se ajusten a los objetivos generales del plan.

- Septiembre:** Bienvenida. Normas de convivencia. Conocimiento y cohesión grupal
- Octubre:** Normas de convivencia. Elección de delegado/a. TTI
- Noviembre:** TTI. Igualdad de género.



<b><u>Diciembre:</u></b>	TTI. Preparación 1ª evaluación
<b><u>Enero:</u></b>	Post evaluación. Compromisos. Prevención de acoso.
<b><u>Febrero:</u></b>	Autoconcepto. Autoestima. Prevención de acoso.
<b><u>Marzo:</u></b>	Igualdad de género. Inteligencia emocional. Preparación 2ª Evaluación
<b><u>Abril:</u></b>	Educación para la salud. Inteligencia emocional
<b><u>Mayo:</u></b>	Inteligencia emocional
<b><u>Junio:</u></b>	Orientación académica. Preparación 3ª evaluación.

#### D. Materiales.

Para el desarrollo de la acción tutorial, se emplearán todos los materiales necesarios, desde programas establecidos y elaborados por otras instituciones, a los materiales con los que cuenta el D. de Orientación, tales como: cuestionarios, material audiovisual, transparencias, material informático, etc.

#### 4.2. Plan específico AT para 4º PDC.

Se presenta el PeAT 4º PDC, el cual, debe ser entendido como una propuesta abierta y flexible que complemente el PAT ordinario de 4º de ESO. La propuesta presentada se irá ajustando a las necesidades e intereses que a lo largo del curso se pudieran ir presentando en el alumnado de 4º de PDC.

##### A. Objetivos de la acción tutorial para su grupo

Principales objetivos de la Acción Tutorial, los podemos resumir en los siguientes:

- Favorecer el desarrollo integral del alumno/a
- Potenciar la cohesión grupal, y el desarrollo de un clima de clase positivo
- Potenciar una convivencia positiva, intentando prevenir situaciones de discriminación de cualquier índole y situaciones de acoso.
- Potenciar el autoconocimiento del alumnado, en relación a sus capacidades, intereses, etc.
- Potenciar el desarrollo de capacidades en el alumnado en ámbitos como:

- \* TTI

- \* Habilidades de convivencia

- \* Toma de decisiones
  - \* Hábitos de vida saludable
  - \* Tolerancia y respeto
  - \* Igualdad de género
- Potenciar el desarrollo de la inteligencia emocional del alumnado
- Potenciar un proceso de orientación académico vocacional, positivo y coherente

### **B. Contenidos.**

Los principales contenidos a trabajar dentro de la Acción Tutorial, los podremos encuadrar en los siguientes bloques temáticos:

- \* Conocimiento personal
- \* Conocimiento y cohesión grupal
- \* Orientación vocacional y toma de decisiones
- \* TTI
- \* Educación para la salud y afectiva sexual
- \* Educación para la convivencia y la no discriminación
- \* Igualdad de género
- \* Inteligencia emocional
- \* Opciones académico - vocacionales

### **C. Metodología y Actividades tipo.**

La metodología que se pretende seguir dentro de la Acción Tutorial, obviamente debe seguir los siguientes principios:

- Que fomente el trabajo en equipo
- Activa
- Que fomente el aprendizaje significativo
- Participativa

- Que fomente el trabajo cooperativo
- Que fomente la responsabilidad del alumno/a
- Variada
- Lúdica / sistemática

Entre las actividades cabría destacar: charlas, debates y coloquios, simulaciones y dramatizaciones, dinámicas de grupos, visitas de expertos/as, cuestionarios, etc.

#### D. Evaluación.

La evaluación de la acción tutorial debe entenderse como una acción integrada en todo el proceso, ya que permitirá de esta forma recoger información, que puede detectar posibles “problemas”, y ante estos establecer propuestas de mejora, con los que conseguir de una manera más adecuada los objetivos establecidos. La evaluación cuenta con los siguientes principios:

- \* Integrada / Global
- \* Participativa
- \* Democrática
- \* Fomenta la auto – evaluación y la co – evaluación
- \* Continua
- \* Formativa
- \* Variada en sus instrumentos

La evaluación se realizará a través de un doble proceso:

1º Recogiendo las opiniones del alumnado y del tutor/a conforme se van desarrollando los programas y actividades que conforman el Plan de Acción Tutorial (dicha opinión se registrará a través de cuestionarios de opinión), siendo analizados en el D. de Orientación, plantean si es necesario los cambios y mejoras oportunos.

2º Recogiendo las opiniones, propuestas, iniciativas del equipo de tutores/as, en las diferentes reuniones que se establecerán en el D. de Orientación para tal efecto. Y la valoración final trimestral del trabajo realizado por parte del alumnado y del profesorado implicado.

Con toda la información recopilada, se elaborará un informe en que se recojan los problemas y dificultades detectadas y se realizarán las propuestas de mejora solicitadas por los implicados y las elaboradas desde el D. de Orientación.

### E. Secuenciación y temporalización.

Propuesta para la hora semanal dedicada a tareas de acción tutorial. Debe entenderse como una propuesta flexible y abierta a las posibles modificaciones que traten de adaptarse a nuevas necesidades e intereses, siempre que se ajusten a los objetivos generales del plan.

<b><u>Septiembre:</u></b>	Bienvenida. Normas de convivencia. Conocimiento y cohesión grupal
<b><u>Octubre:</u></b>	Normas de convivencia. Elección de delegado/a. TTI
<b><u>Noviembre:</u></b>	TTI. Igualdad de género.
<b><u>Diciembre:</u></b>	TTI. Preparación 1ª evaluación
<b><u>Enero:</u></b>	Post evaluación. Conocimiento personal. Inteligencia emocional
<b><u>Febrero:</u></b>	Autoconcepto. Autoestima. Orientación académica - vocacional.
<b><u>Marzo:</u></b>	Igualdad de género. Orientación académica - vocacional. Preparación 2ª Evaluación
<b><u>Abril:</u></b>	Educación para la salud. Inteligencia emocional
<b><u>Mayo:</u></b>	Inteligencia emocional
<b><u>Junio:</u></b>	Preparación 3ª evaluación.

### D. Materiales.

Para el desarrollo de la acción tutorial, se emplearán todos los materiales necesarios, desde programas establecidos y elaborados por otras instituciones, a los materiales con los que cuenta el D. de Orientación, tales como: cuestionarios, material audiovisual, transparencias, material informático, etc.

### 5. Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.

Los criterios de calificación y los procedimientos para la evaluación del alumnado de PDC, se encuentran recogidos en las programaciones específicas de los ámbitos específicos impartidos en el propio programa, así como en las programaciones de las materias ordinarias, que cursa el alumnado de PDC, en los grupos ordinarios, para completar el horario lectivo.

De cualquier forma, entendemos una mayor flexibilidad en el proceso de evaluación del alumnado, caracterizándose este por:

- Potenciar la evaluación continua
- Potenciar una evaluación variada en los instrumentos
- Potenciar los procesos de auto y coevaluación
- Que tome como referencia la observación de la evolución del alumno/a, en la adquisición de las capacidades expresadas en los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las CC.CC. y CC. Específicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, **las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.**

#### **6. Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.**

La recuperación de los ámbitos o materias pendientes del alumnado que cursa PDC, atenderá a lo establecido en el artículo 46 de la orden de 30 de mayo de 2023, que establece:

1º Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

2º Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

3º Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

4º Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas.

A tales efectos, el alumnado **seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo.** La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

Al inicio de cada curso, el tutor/a de cada grupo / curso de referencia, informará al alumnado de las materias y/o módulos no superados que tiene cada alumno/a.

A lo largo del primer mes del curso, cada profesor/a encargado de cada materia pendiente, en coordinación con su departamento de coordinación didáctica y la jefatura de estudios, diseñará y entregará al cada alumno/a el correspondiente programa de refuerzo del aprendizaje, en el que se establecerán al menos: las actividades, contenidos, fechas y procesos para la recuperación de dicha materia pendiente.

En las sesiones de evaluación continua y en la sesión de evaluación final, se registrará la valoración de dicho programa y la superación o no de la materia o ámbito, así como la calificación obtenida. Se considerará superada cuando la calificación sea igual o superior a 5.

## 7. Criterios de titulación del alumnado.

La titulación del alumnado que curse PDC, atenderá a lo establecido en el artículo 19 de la orden de 30 de mayo de 2023, que establece:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

3. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

**a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.**

**b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.**

A nivel de centro, se recomienda a modo de sugerencia que estos criterios atiendan a unos determinados indicadores, con los que determinar que estos criterios han sido alcanzados.

☒ Indicadores para el criterio A. Este criterio se considerará alcanzado cuando el alumno/a:

- Presente una tendencia positiva o mantengan (mejorando las calificaciones) en la gran mayoría de las valoraciones de las diferentes actividades evaluables realizadas a lo largo del curso, al menos en el 80% de las mismas.

☒ Indicadores para el criterio B. Este criterio se considerará alcanzado cuando el alumno/a, presente todos los siguientes aspectos:

- No presente más de un 15% de faltas de asistencia sin justificar
- No cuente con más un 10% de trabajos sin presentar
- Se haya presentando al menos, al 90% de las pruebas de evaluación
- No cuente con más de 5 anotaciones negativas en las distintas materias por presentar una actitud negativa en clase

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

## 8. Metodología general.

La metodología concreta que se implementará en los diferentes ámbitos del PDC, se encuentra recogida dentro de las programaciones propias de dichos ámbitos.

De cualquier forma, el trabajo con el alumnado que sigue el PDC, atenderá a los siguientes principios metodológicos generales:

- Empleo del enfoque metodológico DUA
- Fomento del trabajo cooperativo
- Fomento del aprendizaje significativo
- Enfoque basado en metodologías activas y participativas
- Contextualización y funcionalidad de los aprendizajes
- Potenciación del diseño de situaciones de aprendizaje
- Uso de las TIC
- Fomento de la lectura
- Transferencia de aprendizajes

## 9. Atención a la diversidad.

La participación del alumnado en un PDC, no conlleva la imposibilidad de cursar el resto de medidas de atención a la diversidad tanto generales, programas para atender a la diversidad, como medidas específicas, que pudiera necesitar en cualquier momento de su proceso educativo, atendiendo a lo dispuesto en la orden de 30 de mayo de 2023.

De cualquier forma, de forma ordinaria, se potenciará una atención lo más personalizada posible, a través de acciones como:

- Diversidad de actividades
- Actividades con diferentes niveles de graduación de dificultad
- Establecimiento de actividades de refuerzo, repaso y ampliación
- Empleo de diversidad de recursos y materiales
- Fomento del uso de las TIC
- Uso de diversidad de vías y procedimientos para la transmisión de la información
- Variedad en el tipo de agrupamiento a la hora del trabajo
- Fomento del trabajo cooperativo
- Establecimiento de roles colaborativos (compañero/a ayudante...)
- Implementación de enfoque metodológico DUA
- Desarrollo de actividades de evaluación inicial, como punto de partida para el desarrollo de las propuestas educativas

### 9.1. Medidas generales y programas de atención a la diversidad

La aplicación de las medidas generales y programas de atención a la diversidad, corresponderá al profesorado ordinario del equipo docente del alumnado, bajo la coordinación del tutor/a y con el conocimiento de la jefatura de estudios del centro y contando con el asesoramiento del DO.

El alumnado de PDC, contará con un PRA, en las mismas circunstancias que cualquier otro alumno/a:

- a) **Alumnado que no haya promocionado de curso (en caso de PDC en 4º de ESO)**
- b) **Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.**



- c) **Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.**
- d) **Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.** En este caso, el alumno o la alumna **deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje,** incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

## 9.2. Medidas específicas de atención a la diversidad

La aplicación de las medidas específicas de atención a la diversidad, vendrán determinadas por lo recogido en el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización (en caso de alumnado NEE), del alumno/a, siendo responsabilidad del diseño, implementación y evaluación, el profesorado correspondiente, según lo establecido en el capítulo IV de la orden de 30 de mayo de 2023.